



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

33975

\$ 50.000

33976

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

33977

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

30967

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

30966

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

30968

\$ 30.000

TERCER PREMIO

27729

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

27728

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

27730

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

40455

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

40521

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	43979
7°	06972
8°	05904
9°	29202
10°	45153

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	11597	16°	27145
12°	41672	17°	48003
13°	33984	18°	23162
14°	03982	19°	47196
15°	03593	20°	46929

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3976	976	76	6	67	29
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5256

FECHA DE SORTEO

05/11/2025

PRESCRIPCIÓN

05/12/2025

PRÓXIMO SORTEO

12/11/2025

PROGRESIÓN

09

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5255** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 30-10-2025

317

Viernes 31-10-2025

213

Sabado 01-11-2025

915

Lunes 03-11-2025

084

Martes 04-11-2025

809

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Suarez Maria Noel

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMA: 0 800 555 0606
JUEGO CLANDESTINO